

633

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ DE 2017

14 AGO. 2017

**“Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-DAL-005-2017 CUYO OBJETO ES LA COMPRA DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.**

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGÍSTICA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**, con fundamento en el Decreto Nro. 01 de junio año 2017, mediante el cual se le delega la facultad para celebrar contratos para el Departamento de Bolívar y dando cumplimiento a las normas del Decreto 1082 de 2015 y la ley 1150 de 2007 (por medio de la que se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993) y

**C O N S I D E R A N D O :**

A través de la Dirección Administrativa Logística del Departamento de Bolívar se definió la necesidad de **LA COMPRA DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD**, con un presupuesto oficial de: **QUINIENTOS SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL VEINTITRES PESOS (\$506.048.023)** Este valor incluye IVA, costos directos e indirectos, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, se realizaron por conducto de la mencionada Dependencia, el estudio previo y del sector encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos, estudios que hacen parte del expediente contractual.

Que los recursos con los que el Departamento de Bolívar asumirá el costo de la presente contratación, se encuentran disponibles conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1117 de Julio 04 del 2017, expedido por el Director de presupuesto de la entidad.

Que el proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, definida en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que con fecha 17 de julio de 2017, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se publicó el proyecto de pliego de condiciones, por el término de cinco (5) días hábiles en el Sistema Electrónico de Contratación Pública: [www.colombiacopra.gov.co](http://www.colombiacopra.gov.co). En la misma fecha también se publicó en la página del SECOP, el Aviso de Convocatoria para convocar a los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-DAL-005-2017, cuyo objeto es **CONTRATAR LA COMPRA DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.**

Que la Dirección Administrativa de Logística del Departamento de Bolívar, recibió por medio del correo electrónico institucional, las observaciones al prepliego de condiciones, las cuales fueron debidamente respondidas y publicadas el día 01 de Agosto de 2017, en la página del SECOP.

**"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-DAL-005-2017 CUYO OBJETO ES LA COMPRA DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.**

Que mediante Resolución No. 566 del 27 de JULIO de 2017, se ordenó la Apertura del Proceso de Contratación No. SA-DAL-005-2017, por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía y se conformó el Comité Asesor Evaluador el cual quedó integrado de la siguiente manera: EVALUACIÓN TÉCNICA: Un (1) Profesional Universitario adscrito a la Dirección Administrativa Logística, en apoyo de un asesor externo en seguros de la Dirección Administrativa Logística. EVALUACIÓN JURÍDICA: Un (01) Asesor externo Jurídico vinculado a la Dirección Administrativa Logística, EVALUACIÓN FINANCIERA: Un (01) Asesor externo Financiero vinculado a la Dirección Administrativa Logística. Se adoptaron los pliegos definitivos, los cuales se publicaron a partir de esa misma fecha en el Sistema Electrónico de Contratación Pública. Asimismo se expido Resolución 578 del 31 de julio de 2017, mediante la cual se corrigió un error formal de la Resolución de Apertura No. 566 del 27 de JULIO de 2017, del proceso en referencia, debido a la falta de transcripción de algunas actividades programadas en el cronograma del proceso No. SA-DAL-005-2017.

Que hasta las 3:00 p.m del día 31 de julio de 2017, se recibieron manifestaciones de interés para participar dentro del proceso No. SA-DAL-005-2017, por parte de: **AXA COLPATRIA, LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, ALLIANZ SEGUROS S.A., QBE SEGUROS S.A.**, las cuales fueron publicadas en el Secop el día 01 de Agosto de 2017, asimismo fueron publicadas las respuestas dadas a las Observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivos, cumpliendo con todas las actuaciones y fases del proceso según su regulación contenida en el Decreto 1082 de 2016, lo que consta en el expediente contractual.

Que dentro del término fijado en el cronograma para la presentación de ofertas y cierre del proceso, el día: 04 de Agosto de 2017 a las 10:30 a.m, se recibió única propuesta correspondiente a: **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** representada legalmente por el Sr. **PLINIO ANTONIO SIERRA DURANGO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 78.021.231 de Cerete/Córdoba, lo cual consta en Acta de cierre de la misma fecha, debidamente publicada en el SECOP.

Que realizada la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos señalados en el pliego de condiciones definitivos de los proponentes antes mencionados, se publicó en el SECOP el informe de evaluación realizado a la propuesta presentada, el día 09 de Agosto de 2017, cuya evaluación arrojó el siguiente resultado:

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES**

PROPONENTE No.	JURÍDICO	FINANCIERO	ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	TECNICO	CONSOLIDADO
LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE HABILITADO CUMPLE

Que una vez publicado el informe de evaluación, al cual se le dio traslado por el término de 3 día hábiles, NO se presentaron observaciones al mismo.

Que como consecuencia de lo anterior, el Departamento, a través de la Dirección Administrativa Logística, adjudica el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SA-DAL-005-2017**, a la sociedad comercial **LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** con NIT: 860-002-400-2 por un valor de **QUINIENTOS SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL VEINTITRES**

RESOLUCIÓN No. **633** DE 2017

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-DAL-005-2017 CUYO OBJETO ES LA COMPRA DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.

**PESOS (\$506.048.023)** Este valor incluye IVA, costos directos e indirectos, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1117 de Julio 04 del 2017, expedido por el Director de presupuesto de la entidad y la cual se ajusta a los criterios de selección señalados en la ley de contratación estatal y el pliego de condición definitivo No. SA-DAL-005-2017.

Que en mérito de lo expuesto, la **DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR**, en uso de sus facultades legales,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a la sociedad comercial **LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** con NIT: **860-002-400-2**, representada legalmente **PLINIO SIERRA DURANGO** identificado con **CC No. 78.021.231**, por un valor de **QUINIENTOS SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL VEINTITRES PESOS (\$506.048.023)**. Este valor incluye IVA, costos directos e indirectos, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar a la sociedad comercial **LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** con NIT: **860-002-400-2**, representada legalmente por **PLINIO SIERRA DURANGO**, identificado con **CC No. 78.021.231**, del contenido de la presente Resolución de conformidad con el artículo 66 y s.s. del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno por vía gubernativa, conforme a lo establecido en el artículo 77 parágrafo 1° de la ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP a través del Portal Único de Contratación Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

Dado en Turbaco - Bolívar a los 14 días del mes de agosto de 2017.

**14 AGO. 2017**

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MERYS CASTRO PEREIRA.**  
Dirección Administrativa Logística